



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

AUTORIZASE A EFECTUAR FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIONES EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA INFERIOR A 3 UTM, PARA ADQUIRIR ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, EJECUTADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO, CON CARGO A NOCHE DIGNA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 408

LEBU, 22 de Junio de 2023

VISTOS:

La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.516 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2023, publicada el 20 de diciembre de 2022;; Decreto N° 161 de fecha 22 de abril de 2022 de del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegado Presidencial Provincial de Arauco; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud de compra de fecha 20 de junio de 2023, presentada por la encargada de la ejecución del Programa Noche Digna, Sra. Andrea Chaparro Urrutia, por un monto de \$151.050 IVA incluido, para adquirir artículos de ferretería, para ejecución programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, ejecutado por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.

b) Resolución Exenta N°553 de fecha 06 de junio de 2023, de Seremi de Desarrollo Social y Familia de la región Biobío, que AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE AÑO 2023"

c) Resolución Exenta N°391 de fecha 14 de junio de 2023, de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, que "APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE AÑO 2023" SUSCRITO POR LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN BIOBÍO Y LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO.

d) La cotización del proveedor FERRETERIA VENEGAS PALMA E HIJOS, RUT. 76.263.676-K, por un monto de \$ 151.050 IVA incluido.

e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a efectuar fuera del sistema de informaciones adquisición menor a 3 UTM para adquisición de artículos de ferretería para ejecución del programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Año 2023", ejecutado por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, conforme lo señalado en el artículo 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas.

2. AUTORIZASE emisión de Orden de Compra menor a 3 UTM, para adquisición de artículos de ferretería, para ejecución del programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Año 2023", ejecutado por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 151.050.- (ciento cincuenta y un mil cincuenta pesos, IVA incluido), al proveedor FERRETERIA VENEGAS PALMA E HIJOS, RUT. 76.263.676-K, con domicilio en Prat N°29, comuna de Lebu, Región del Biobío.

3. IMPÚTESE el financiamiento de esta adquisición al ítem presupuestario 214.051.199 de Programa Noche Digna, Cuenta Corriente N ° 55909000121, del presupuesto Convenio Noche Digna otorgado a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, para el presente año.

4. PÁGUESE mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



27/06/2023

Humberto Toro Vega
Delegado Presidencial Provincial de Arauco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: /mtVAGsnSkLxrF4m3y9ugw==

PCC/ELH/KHH/khh

ID DOC : 20205366

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales
2. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS